



Imagen de un curso de formación para letrados sobre herramientas telemáticas celebrado en el Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona. EL MUNDO

Los juzgados catalanes ya pueden recibir demandas por internet

- Los colegios de abogados forman a más de 36.000 letrados para el uso de la vía telemática
- La Generalitat implantará este año el expediente judicial electrónico en la jurisdicción civil

GERMÁN GONZÁLEZ BARCELONA
El sueño de los gestores de la administración de Justicia de las últimas décadas de tener juzgados sin papel está más cerca. A partir de este 1 de enero todos los juzgados catalanes de la jurisdicción civil podrán recibir demandas por vía telemática. De esta forma, Cataluña cumplirá con lo que establece la ley de Enjuiciamiento Civil sobre que las comunicaciones entre los operadores judiciales – abogados, procuradores y graduados sociales – y los juzgados en los casos nuevos serán electrónicas. De momento, los procuradores serán los encargados de esta comunicación telemática, como ya venían haciendo desde hace años en buena parte de los juzgados catalanes, y el 1 de febrero podrán presentar sus escritos los abogados.

La normativa establece que los operadores jurídicos en Cataluña recibirán las notificaciones de los juzgados a través de la plataforma LexNet, que funciona desde años pero que ahora se potenciará más, aunque sólo podrán presentar sus escritos en el sistema operativo desplegado por el Departament de Justicia E-Justicia.cat. El director general de Modernització de l'Administració de

Justicia, Xavier Fabregat, recordó que el LexNET es el sistema del Ministerio de Justicia que afecta sólo a las cinco comunidades que no tienen su propia plataforma informática. Los abogados que quieran presentar una demanda o escrito de forma telemática en Cataluña usan el LexNET y a partir de un convertidor entra en el sistema E-Justicia.cat. Fabregat indicó que el Departament ha pedido al Ministerio que ponga en funcionamiento una *web service* para que el sistema catalán sea compatible con los de comunidades autónomas que no usan el LexNET como el País Vasco, Navarra o Canarias.

Fabregat recordó que desde 2007 se han comunicado 21 millones de resoluciones por este sistema telemático a los procuradores y que ahora los profesionales que podrán recibirlas serán abogados y graduados sociales. Pese a esto, el director general destacó que en Cataluña los trabajos para conseguir el *papel cero* en los juzgados están más avanzados ya que se está trabajando «a un ritmo avanzado» en el expediente judicial electrónico. «Un juzgado de fuera de Cataluña que reciba la comunicación telemática deberá imprimirla», destacó Fabregat quien recordó que

usar el sistema LexNET ahora sería «retroceder 10 años». En los juzgados civiles de partidos judiciales como Barcelona, Badalona, Terrassa, Mataró o Granollers y en los próximos meses Girona, Lleida, Reus y Tarragona, lo que afecta al «80% de

la población catalana» no se usa papel y también se empezó a eliminar en la jurisdicción social.

Para adaptarse a esta normativa los 14 colegios de abogados catalanes han iniciado sesiones formativas para abogados en recepción y pre-

sentación telemática de escritos judiciales, con el objetivo de adaptarse al expediente judicial electrónico que permite el sistema E-Justicia.cat. Según el Consell de l'Advocacia Catalana en febrero los abogados comenzarán a presentar escritos de la jurisdicción social de forma telemática mientras que entre abril y junio será el turno de la civil y la contencioso administrativa. No hay fecha prevista para la penal. El presidente del Consell, Oriol Rusca, destacó la importancia de que los abogados puedan presentar sus escritos por vía telemática aunque destacó que es «inviable» que se consiga para el 1 de enero, la fecha marcada por el Ministerio de Justicia. Además, destacó que unos 36.000 letrados recibirán esta formación, principalmente los que hagan procesal, y que ya empezó en los colegios de Barcelona, donde ya se ha impartido a 7.000 abogados, Mataró, Terrassa y Sabadell. Rusca detalló que los colegios «pierden dinero» con estos cursos, que no son obligatorios, en los que se enseña el funcionamiento de los sistemas y cómo encriptar la información por la protección de datos. También se pone a disposición de los profesionales un teléfono de atención.

LA ABOGACÍA CATALANA PIDE AGILIZAR LA JUSTICIA

Más atribuciones. Con la entrada en vigor de la nueva normativa sobre comunicación telemática, los abogados deberán tener más funciones ya que en aquellos procedimientos en los que no deban comparecer procuradores, los letrados deberán entregar y recibir las comunicaciones al juzgado. Por eso es importante la formación en este tipo de herramientas. «Desde los colegios de abogados pondremos todos los medios disponibles para poder conseguir con éxito el reto de la modernización de la Justicia, una medida que hace tiempo que reclamamos desde la Abogacía y que nos permitirá acercar los juzgados a los despachos de abogados y conocer de primera mano en qué momento procesal se encuentran los expedientes», afirmó el presidente del Consell de l'Advocacia Catalana, Oriol Rusca. De esta forma, espera que esta comunicación directa entre juzgados y letrados ayude a acelerar y agilizar la Administración de Justicia, ya que la cantidad de asuntos en algunas jurisdicciones, como la civil, hace que se retrasen resoluciones y los casos duren varios años. Para garantizar el «éxito» de esta medida Rusca reclama que «este proyecto se dote de los recursos necesarios».